

*ORDEN de 15 de abril de 2002, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Secretarios de Alto Cargo.*

Por Orden de 15 de enero de 2002 (D.O.E. nº 14, de 2 de febrero) se convocó provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación de Secretarios/as de Alto Cargo.

En la referida convocatoria se indicaba que estando vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura varios puestos de trabajo de personal funcionario cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que todos ellos se hallan dotados presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditada la observancia del procedimiento debido y que por parte de los candidatos propuestos para los destinos que se indican se cumplen los requisitos y las especificaciones exigidos en la Orden de convocatoria.

Esta Consejería de Presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Base Cuarta de la convocatoria, vistas las correspondientes propuestas de nombramiento, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 4/1990, de 23 de enero,

**DISPONE**

Primero.- Resolver la convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocada por Orden de 15 de enero de 2002, adjudicando destino en los puestos que se indican, a los funcionarios relacionados en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.- 1. Los traslados que se deriven de la presente Orden tendrán la consideración de voluntarios.

2. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de residencia del funcionario o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la entrada en vigor de la presente Orden.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2002, siempre que la toma de posesión en el puesto adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Orden, y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

3. El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a la que haya sido destinado el funcionario y a la Dirección General de la Función Pública.

4. Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Tercero.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 15 de abril de 2002.

La Consejera de Presidencia,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

## ANEXO

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA. SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.**

<b>CenDir</b>	<b>Nº. Ctrl.</b>	<b>Denominación Puesto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
02 02	13602	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	BUENO MARTINEZ, CARMEN	9.176.665

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.**

<b>CenDir</b>	<b>Nº. Ctrl.</b>	<b>Denominación Puesto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
14 02	7294	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	TEJEDA OLIVA, ROSA MARÍA	11.781.046

**CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, COOPERACIÓN Y PRESTACIONES.**

<b>CenDir</b>	<b>Nº. Ctrl.</b>	<b>Denominación Puesto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
14 04	4338	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	CHICHARRO VALLEJO, M. JOSÉ	8.820.152

**CONSEJERÍA DE CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD.**

<b>CenDir</b>	<b>Nº. Ctrl.</b>	<b>Denominación Puesto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
17 05	7514	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	PASTOR GUERRERO, CONCEPCIÓN	8.959.627

**CONSEJERÍA DE CULTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES.**

<b>CenDir</b>	<b>Nº. Ctrl.</b>	<b>Denominación Puesto</b>	<b>Localidad</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
17 06	7247	SECRETARIO/A DE ALTO CARGO	MÉRIDA	GÓMEZ GARCÍA, M. JOSÉ	9.166.722